Año de 1910 — Lunes 5 de Diciembre — Núm. 145

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
seis — — 10
Anuncios particulares, la línea...... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .... 6'25
seis — — .... 12'50
Número suelto.......................... 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1018

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

El Alcalde de Becerril, me comunica haberse agregado á la ganadería del vecino de aquella localidad, D. Rosendo Martín González, una res lanar, cuyo dueño y procedencia se ignoran.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas, se anuncia por medio de la presente, á fin de que la persona que acredite su propiedad, pueda hacer la oportuna reclamación en el término de quince días; pues de no verificarlo así, será vendida en pública subasta como previene el artículo 11 del citado Reglamento.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Justo Santos y Ruiz Zorrilla

Señas del semoviente

Un borrego capón, tiene en la oreja derecha aguzada atrás y muesca adelante, y en la oreja izquierda muesca adelante y por detrás.

1019

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, en sesión de 26 del actual, ha acordado señalar el día 22 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, con el fin de celebrar la licitación para la construcción del camino vecinal de Cuéllar á Membibre (destajo núm. 4), conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 28 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Julio Páramo.

Esta Corporación, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, en sesión de 26 del actual, ha acordado señalar el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar la licitación para la construcción del camino vecinal de Campo de San Pedro á la carretera de Salceda á San Esteban de Gormaz, (destajo número 4), conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 28 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Julio Páramo.

1020

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

El día 20 del corriente, y hora de las diez de la mañana, darán principio en las oficinas del Distrito, Juan Bravo, núm. 26, 2.º, los exámenes para proveer una vacante de Guarda Mayor, dos de Sobreguardas y diez de Peones guardas; conforme dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1907.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que aspiren á obtener dichos cargos.

Segovia, 2 de Diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Molina.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo manifestado varias Cámaras de Comercio y Agrícolas y otras entidades electoras para nombramiento de Vocales del Consejo Superior y Provinciales de Fomento, que no siendo posible ultimar los trabajos preparatorios para las elecciones respectivas en los plazos fijados en las Reales órdenes de 14 y 26 del actual, se hace necesaria la prórroga de dichos plazos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los plazos fijados en las citadas Reales órdenes se amplíen, fijándose el día de las elecciones de uno y otros Consejos el día 10 y el de los escrutinios el 15 de Diciembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Noviembre de 1910. —Calbetón.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(*Gaceta* del 1.º de Diciembre de 1910.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes industriales y Bellas Artes de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Bellas Artes, dotada el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse en turno de oposición entre Auxiliares numerarios y Ayudantes repetidores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los ejercicios de oposición, que versarán sobre la asignatura de Teoría é Historia de las Bellas Artes y Concepto del Arte é Historia de las Artes Decorativas, se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del citado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

En cumpliento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso libre, de la Cátedra de Declamación, vacante en el Conservatorio de esta Corte, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Podrán acudir á dicho concurso todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo, y que reunan las siguientes condiciones: ser español, mayor de ventiún años, y no estar incapacitados para desempeñar cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus

instancias al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal, así como la hoja de méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones del Conservatorio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(*Gaceta* del 22 de Noviembre de 1910.)

492

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1910, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. señor D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impide efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero, que continúa enfermo, y del Sr. Lotero que usa de licencia.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de las disposiciones que se insertan en la *Gaceta* del día 13 del actual, relativa á los medios que deban adoptarse para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones, y el Consistorio acordó por unanimidad nombrar Comisarios especiales para que estudien el asunto y propongan al Ayuntamiento lo que éste deba exponer, á los señores Escorial, Herrero, Lozano, Well y Nonide.

Cuenta.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 71'50 pesetas, invertidas en obsequiar á S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, con motivo de haber asistido tan egregia dama, á la corrida de toros celebrada en esta Ciudad.

Fomento del Turismo.—Se lee la carta del Sr. Presidente de la Asociación de propaganda de Madrid, para el fomento del turismo, significando el mal efecto producido por no enviar representante á la Asamblea en la que han de ventilarse intereses que muy de cerca atañen á este Municipio, y éste acuerda por unanimidad que asista al congreso el Sr. Alcalde Presidente Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que se remita con atento oficio el *Boletín* de suscripción y se le remita la cuota de 10 francos, al Sr. Presidente de la Asociación y adherirse como socio efectivo á los fines que con caracter permanente persigue dicha Asociación, abonándose estos gastos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Centenario de las Cortes de Cádiz.—Leída una carta que al Sr. Alcalde dirige el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva del Ministerio de Instrucción pública, nombrada para el Centenario de las Cortes y en la que ruega asista á las solemnes fiestas que han de celebrarse en San Fernando, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde concurra á dichas fiestas en representación de la Ciudad, que se comunique este acuerdo, con urgencia, al Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva y Alcalde de San Fernando, y que los gastos que origine el viaje y estancia del Sr. Zúñiga en dicha Ciudad, se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Sanidad.—El Sr. Gobernador civil, en atento oficio excita el celo del señor Alcalde para que disponga el cumplimiento de la Real orden de 8 de los corrientes, sobre creación de unidades ó brigadas sanitarias de desinfección, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobernación Sección primera, para que con toda urgencia emita informe, proponiendo lo que considere oportuno al efecto de que se cumplimente el importante servicio que se interesa.

Casa destinada á Audiencia provincial.—Dada cuenta por la Presidencia de haberse dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, para ejecutar el acuerdo de 2 del actual, dicha autoridad contesta que no puede autorizar ni consentir en donde quiera que esté instalada la Administración de Justicia, obras ni reformas de ninguna clase, sin conocer al detalle la finalidad, extensión, importancia y término de las mismas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que con urgencia se comunique al Sr. Presidente de la Diputación provincial, el requerimiento para el desalojamiento de la finca expuestos y hechos por el señor Burgos, á los fines oportunos por que dicha Corporación tiene el deber de hacer distribución entre los pueblos de la provincia del importe de la mitad del alquiler del edificio destinado á Audiencia.

Fotografía.—El laureado escultor segoviano D. Aniceto Marinas, dedica al Ayuntamiento como humilde testimonio de gratitud al mismo, una fotografía del monumento erigido á los héroes Daoiz y Velarde, y el Consistorio acordó por unanimidod aceptar con satisfacción el recuerdo del señor Marinas, que se le den las gracias en atento oficio y que á la fotografía se la ponga un marco para su colocación en la Alcaldía.

Ventisqueros artificiales en la Fonfría.—Dada lectura del acta de concurso para la construcción de un muro con piedra seca en los altos de la Fonfría, en la que solo se presentó un pliego por D. Roque García, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no admitir la proposición y facultar á Alcaldía para que anuncie nuevo concurso para la realización de la obra, previas las modificaciones que el señor Arquitecto estime conveniente introducir en el pliego de condiciones.

Pavimento de la acera en la calle de José Zorrilla.—El Sr. Arquitecto municipal propone se extienda sobre el morrillo de la acera de la calle de José Zorrilla, una capa de mortero de cemento porland, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase este oficio á la Comisión de Fomento Sección primera, para su estudio é informe.

Cuenta de jornales en pinares llanos.—El Consistorio acordó por unanimidad que la mitad de los gastos causados para la extinción de un incendio en el monte «Pinares llanos», se abone con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Empadronamiento.—Lo solicita doña Genoveva del Pino, que reside en la Plaza de San Geroteo, número 1, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario se adicione en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias de la solicitante según constan en la hoja de empadronamiento suscrita por la D.ª Genoveva.

Mercedes de agua.—La Presidencia da cuenta de haber concedido las mercedes de medio cuartillo de agua potable para fincas de su propiedad á los señores D. Gregorio B. Pedrazuela y D. Alejandro Barba, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 36.382'85 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 21 de Octubre de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Eleuterio Ondero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1910, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, Sr. D. Eleuterio Ondero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que se encuentra acompañando á S. A. R. la Infanta Doña Isabel, del Sr. Entero que está enfermo, y del Sr. Lotero, que usa de licencia.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Sanidad.—Dáse lectura de un extenso informe que emite la Comisión de Gobernación, Sección primera, en sentido de que se comuniquen al señor Gobernador civil las medidas que había adoptado el Municipio para proveerse del material sanitario y otros extremos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Función á Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Sr. Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla, invita al Ayuntamiento á la solemne función que en obsequio á Nuestra Señora tendrá lugar en su Santuario el día 25 del actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que á dicho acto religioso asistan el Sr. Alcalde, los señores Comisarios de la de Gobierno interior y señores Concejales que deseen concurrir.

Socorro.—La Comisión de Gobierno interior emite informe proponiendo se conceda la suma de 63 pesetas, en concepto de socorro á Doña Francisca Zorzo, viuda del Sereno que fué al servicio del Ayuntamiento Nicolás Leonor, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Pensión.—Francisca Zorzo, viuda del Nicolás Leonor, solicita se la conceda un socorro ó pensión diaria, é informando los señores Comisarios de la de Gobierno interior en sentido de que se la conceda la pensión de 182'50 pesetas anuales, siempre que así lo acuerde la Junta municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Idem.—Dáse lectura de otro informe de la misma Comisión en sentido de que se conceda á Doña Catalina Sancho, viuda del fontanero que fué de este Ayuntamiento D. Inocencio Suárez, la pensión de 182'50 pesetas anuales, siempre que así lo acuerde la Junta municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Capotes.—El Cabo de la Guardia Municipal participaba al Sr. Alcalde que hay ocho capotes en mal estado para poder prestar servicio, é informando la Comisión de Gobernación Sección segunda, proponiendo la adquisición de los citados capotes para los guardias municipales, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe y autorizar á la Comisión citada para que en unión de la Alcaldía ordene la confección de dichas prendas en la forma que estime procedente.

Cámara de Comercio.—Se lee un oficio del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio en el que participa haber acordado la Junta Directiva que se ruegue al Ayuntamiento consigne en los próximos presupuestos un aumento de 50 pesetas, por cada metro cuadrado de terreno que se solicite para la instalación de rifas, y se acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de presupuestos para su estudio é informe.

Vacante de una Beca en el Seminario.—El Sr. Director del Seminario de esta población, manifiesta que don Luis Valor, cesó definitivamente de ser Alumno de dicho centro el 13 de Diciembre de 1909, é informando el Sr. Contador acerca de la forma de anunciar la vacante, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe-propuesta y que se proceda según este funcionario indica.

Escuela de Adultos.—La Secretaría participa que en la primera quincena de Octubre tuvo lugar en años anteriores la matrícula y apertura en la Escuela de Adultos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abra la matrícula durante los días 1.º al 15 de Octubre y que en este último citado día tenga lugar la apertura del curso, con asistencia de los señores Comisarios de la de Fomento Sección segunda.

Baja en el padrón.—La solicita don Benito Sanz Muñoz, por haber pasado á fijar su residencia á Valladolid, y el Consistorio acordó la eliminación ó baja en el padrón del solicitante, y que se comunique el acuerdo al Sr. Alcalde de Valladolid, á los fines procedentes.

Cuenta.—Se acordó por unanimidad abonar con cargo al capítulo de imprevistos, la suma de cinco pesetas, por el anuncio de subasta de un muro en los altos de Fonfría.

Licencia.—La solicita por un año, entendiéndose que renuncia al sueldo, el Médico de la Beneficencia municipal D. Manuel de la Vega Arango, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder tal licencia y con las condiciones que fija el solicitante en su instancia.

Acordó además el Ayuntamiento

designar para que sustituya al señor Vega, con el sueldo que éste disfruta, al auxiliar sustituto de los titulares D. Luis Gil Terradillos, y autorizar á la Presidencia para que de acuerdo con dichos señores titulares determinen el distrito que cada uno de los Médicos y el sustituto hayan de visitar.

Alumbrado.--El Director Gerente de la Sociedad Electricista, participa que el Consejo de Administración había condonado en su totalidad la cuenta formulada por las iluminaciones de los últimos festejos, cuya suma ascendía á 702 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción, que se signifique al Gerente de la sociedad la gratitud del Consistorio por su generoso proceder, y que se envíe la carta al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio á los fines procedentes por dirigirse también tal escrito al citado Presidente.

Estadística de viviendas.—Pago de gastos.—El Consistorio acordó por unanimidad el pago de los jornales devengados por los agentes que han realizado el trabajo y el de los demás gastos que dicha estadística ha originado y origine con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, según lo dispone el artículo 10 de la Instrucción de 27 de Julio último, para la formación de la estadística.

Merced de agua.—La Presidencia da cuenta de haber concedido la merced de medio cuartillo de agua, para su casa á D. Telesforo Labrador, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Hora de sesión.—El Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo las sesiones tengan lugar á las seis y media horas de la tarde los miércoles de cada semana.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 32 571'43 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 21 de Octubre de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. A., Eleuterio Ondero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1910, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Entero, que continúa enfermo.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta* del dí 28 del actual se inserta una Real orden disponiendo se consigne en los presupuestos de 1911, las cantidades necesarias para los trabajos del Censo de población, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho periódico pase á Contaduría para que la Comisión de Presupuestos cuide de consignar las cantidades necesarias para dichos trabajos.

Sanidad.—Construcción de un barracón.—Dáse lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que interesa la construcción inmediata de un barracón de madera ó la habilitación de un local apropiado, aunque sea con el carácter de provisional; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se conteste al Sr. Gobernador civil, que la Corporación, dispondrá de local apropiado para el desgraciado evento de que surja algún caso de enfermedad infecciosa sin abandonar la idea de construir el hospital definitivo.

Empadronamiento.--Le solicita para él y su familia, D. Martín Sáez, que reside en la calle de la Trinidad, número 5, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario formado en el mes de Diciembre, se adicionen en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y de sus familiares, según constan en la hoja de empadronamiento suscrita por el señor Sáez y adjunta á la instancia.

Cesión de terreno.—D. Vicente Pascual, vecino de Aldea del Rey, solicita un trozo de terreno colindante con una casa de la propiedad de sus hijas, sita en la calle del Escultor Marinas, núm. 11, é informando el Sr. Arquitecto municipal y los señores Comisarios de la de Propios en sentido de que puede concederse el terreno que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Células personales.—El Consistorio acordó por unanimidad prorrogar el plazo para la adquisición de las cédulas personales hasta el día 15 de Octubre próximo.

Moción.—La formula el Sr. Nonide proponiendo se acuerde dar gracias al Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, por las atenciones de que han sido objeto, el Excmo. Ayuntamiento y pueblo de Segovia, con motivo de las fiestas celebradas por la jura de la Bandera por los Alumnos de nuevo ingreso en dicha Academia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Nonide.

Carta de gracias.—Don Manuel de Ablar, por la Comisión de Alumnos de la Academia de Artillería, en atenta carta, al Sr. Zúñiga manifiesta en nombre de sus compañeros y en el suyo propio, su más profundo agradecimiento á la Alcaldía y señores Concejales por cuantas facilidades les han proporcionado durante las últimas fiestas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Casa Audiencia provincial.— Dáse lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, en el que interesa que con la mayor premura se facilite local adecuado y en condiciones para la inmediata instalación de aquel Tribunal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de dicho oficio y que se manifieste en otro atento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial que se están haciendo gestiones al efecto de adquirir otro local que reuna condiciones adecuadas para instalar dicho Tribunal.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 50.523'40 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 21 de Octubre de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. A., Eleuterio Ondero.

1013

Alcaldía de Revenga

Terminados los repartos y padrones de las contribuciones territorial y urbana que han de regir en este término municipal durante el año próximo de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que á su derecho crean justas, las cuales se atendrán al reglamento vigente; pues transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Revenga, 25 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Fermín Herranz.

1014

Alcaldía de Madriguera

Hallándose formado el repartimiento de consumos de este pueblo, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho tiempo, puedan examinarle cuantas personas se crean con derecho y presentar sobre el mismo las reclamaciones que crean convenir á su derecho; advirtiendo que pasado referido tiempo, no se admitirá ninguna.

Madriguera, 30 de Noviembre de 1910.-El Alcalde, Santiago Cubillo.

1021

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año próximo de 1911, formado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas

Mata de Cuéllar, 1.° de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Muñoz.

SECCIÓN DE PÓSITOS

730

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Montuenga que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 25 al 29 de Octubre último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.° del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.° del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 3 de Noviembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES Día	MES	Año	CANTIDADES ADEUDADAS Principal é intereses — Pesetas	5 por 100 de recargo — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Dionisio Rodríguez....		24	Octubre.	1909	416	20'80	436 80
2	Santiago Arribas.......		»	Idem...	»	52	2'60	54'60
3	Ceferino González......		»	Idem...	»	182	9'10	191'10
4	Braulio Gallego........		»	Idem...	»	182	9'10	191'10
5	Francisco Perez........		»	Idem...	»	260	13'00	273
6	Hros. de Demetrio Segovia.		»	Idem...	»	52	2'60	54'60

1002

Alcaldía de San Miguel de Bernúy

El Ayuntamiento de este pueblo de San Miguel de Bernúy, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre que rige, tomó acuerdo de proceder al tercer remate en pública subasta de los bienes pertenecientes al pósito del mismo, que se expresa á continuación:

Una panera en el casco y radio de este pueblo, y sitio de la calle de Arias Miranda, de piso bajo, que mide doce metros de larga, por seis de ancha, medida interiormente; que linda por derecha, según se entra, próxima á la carretera que conduce de Aranda á Cantalejo, izquierda, ejidos; espalda, casa de Bonifacio Gómez, y el frente su entrada, que también la tiene, casa de Vicente Gozalo y otros, valorada con la rebaja del 30 por 100, en la cantidad de 252 pesetas.

Una colección de medidas del sistema métrico decimal, valorada con la misma rebaja en la cantidad de 3'50 pesetas.

Total, tipo de la subasta, 255'50 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar el día 22 de Diciembre de este año, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial ante la Junta del pósito, presidida por el que suscribe ó quien en legal forma le sustituya, bajo el expresado tipo y pliego de condicionss que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es requisito indispensable que para tomar parte en el remate, presentarán sobre la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta; no se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación, pudiéndola mejorar por pujas á la llana hasta el final de la mencionada subasta. Los mencionados bienes no tienen carga ni gravamen alguno, careciendo de título de ellos, por lo que será de cuenta del rematante el adquirirlos por los medios legales.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el expresado remate.

San Miguel de Bernúy, 27 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Toribio Alvaro.

1015

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para pago de la indemnización y demás responsabilidades que le fueron impuestas á Miguel Alvaro Sanz, vecino Casla, por la causa que se le siguió por hurto, con esta fecha y para que tenga efecto la segunda subasta de los bienes que le resultan embargados en la oportuna pieza, en la sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin suplir la falta de títulos de dichos bienes, se ha señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, cuyos bienes con la tasación son á saber:

Término de Casla

1.ª Una tierra al Camino del Hoyo morón; de 39 áreas, 30 centiáreas; linda Saliente, con la de Tomás Aranguez; Poniente, la de Benito Ramos; Sur, el camino, y Norte, de Francisco Cristóbal; tasada en 60 pesetas.

2.ª Otra en el Camino del Hoyo, de caber 19 áreas, 65 centiáreas; que linda Saliente, la de Inocencio Martín; Sur, Julián García; Poniente, el camino, y Norte, tierra de Bernardino Sanz; en 40 ídem.

3.ª Otra al sitio de Cabeza Relite; de caber 39 áreas, 30 centiáreas; linda Saliente, se ignora; Sur, tierra de Francisco Bermejo; Poniente, Colada que conduce á lo alto del Olcobo, y Norte, tierra de Bernardino Sanz; en 50 ídem

4.ª Otra al sitio de la Mesilla; de caber 19 áreas, 65 centiáreas; linda Saliente, un Peñasco; Sur, tierra de Manuel Martín; Poniente, la de herederos de Patricio Gil, y Norte, se ignora; en 50 ídem.

5.ª Otra al sitio del Pilón del Angelón; de 19 áreas, 65 centiáreas; linda Saliente, la vereda que conduce al prado; Sur, tierra de Isidoro Carretero; Poniente, la de Eustaquio Municio, y Norte, Segundo Martín; en 100 ídem.

6.ª Otra al sitio de los Laderones; de caber 39 áreas, 30 centiáreas; linda Saliente, el Laderón de D. Juan Patricio; Sur, tierra de Juan Martín Municio; Poniente, la de Tiburcio Hernández, y Norte, la de Basilio Vega San Juan; en 100 ídem.

7.ª La mitad de una casa sita en el casco de Casla, calle del Fielato, núm. 16, proindivisa con los coherederos del procesado Miguel, que consta de planta baja, desván y corral al Poniente; que mide unos 200 metros cuadrados y con varias dependencias; que linda por Saliente, cerca de don Pablo Serna; Poniente, la Calle del Fielato; Sur, Casa de Benito Martín, y Norte, la de Basilio Vega; en 600 ídem.

Total, 1.000 pesetas.

Por tanto quien quisiere interesarse en la compra de dichos bienes, podrá verificarlo en el punto, día y hora antes expresados; advirtiéndose que para tomar parte en tal subasta, tiene que consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se anuncian; que no podrá admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que será de cuenta del comprador el adquirir el título de dichas fincas.

Dado en Sepúlveda, á venticinco de Noviembre de mil novecientos diez.—Modesto Domingo.-El Escribano, Teodoro C. Horcajo.

1016

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades que le fueron impuestas al penado Lucas Yagüe Velasco, vecino de Santiuste de Pedraza, en la causa que con otro se le siguió por hurto, con esta fecha y para que tenga lugar la segunda subasta de los bienes que le resultan embargados en la oportuna pieza, en la sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los mismos, y sin suplir la falta de título de ellos, se ha señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo, y hora de las once; cuyos bienes con su tasación son á saber:

Término de Santiuste de Pedraza

1.ª Una tierra triguera al sitio del Castillejo, de cuatro áreas, en la Lastra; linda Saliente, de Micaela Velasco; Norte, de Santiago Miguel; Sur, Román Mínguez, y Poniente, vereda del Castillejo; tasada en 20 pesetas.

2.ª Otra tierra en las Ulagas, de tres áreas, 39 centiáreas; linda Saliente, tierra perdida; Sur, herederos de Valvín Santos; Poniente, otra de María Velasco, y Norte, otra de herederos de Francisco Revenga; en 17'50 ídem.

3.ª Otra tierra centenera en Vascullano, de 15 áreas, 80 centiáreas; linda Saliente, herederos de Santiago Santos; Sur, de herederos de Anselmo Sanz; Poniente, de Tomás Ávila, y Norte, tierra de Alvaro García; en 25'50 ídem.

4.ª Otra tierra al Ondizo, titulado el rompizo, de cinco áreas, 23 centiáreas; linda Saliente, el río; Sur, de Irene Velasco; Poniente, herederos de Mariano Esteban, y Norte, de Micaela Velasco; en 26'50 ídem.

5.ª El prado la Virgen, de cuatro áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, con prado de la Virgen; Sur, el mismo; Poniente, calle pública, y al Norte, suerte de Salvador López; en 88 ídem.

6.ª Media tierra centenera en el Endrinal, de 12 áreas, 89 centiáreas; linda Saliente, herederos de Leandro Yagüe; Sur, tierra de José Baeza; Poniente, Luis Sanz, y Norte, unas peñas; en 25 ídem.

7.ª Otra centenera en los Castillejos, de 14 áreas, 57 centiáreas; linda Saliente, Carlos Baeza; Sur, de Segundo Arribas; Poniente y Norte, de Ignacio Revenga; en 25 ídem.

8.ª Otra á las Praderillas quemadas, de 31 áreas; linda Saliente, de Isabel Martín; Sur, de Julián Alvaro; Poniente y Norte, una pradera; en 37 ídem.

9.ª Otra tierra á la Lasquilla en el Ondizo, de seis áreas; linda Saliente, otra de José García; Sur, de Castor Santos; Poniente, de Victoriana Miguel, y Norte, tierra de Celestino Ruiz; en 30 ídem.

10. Otra tierra á la Somadilla, de 54 áreas, 27 centiáreas; linda Saliente, Mariano Martín; Sur, herederos de Sinforiana Baeza; Poniente, Juan Martín, y Norte, Gregorio Contreras; en 50 ídem.

Total, 344'50 pesetas.

Por tanto quien quisiere interesarse en la compra de dichos bienes, podrá verificarlo en el punto, día y hora antes expresados; advirtiéndose que para tomar parte en tal subasta, habrá que consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se anuncian; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo, y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de tales bienes.

Dado en Sepúlveda á veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez.—Modesto Domingo.-El Escribano, Teodoro C. Horcajo.

1008

Granja-escuela práctica de Agricultura regional de Castilla la Vieja

Convocatoria para el Curso de alumnos obreros en el año de 1911

Al objeto de proveer las diez plazas de alumnos que han de constituir el internado para obreros en el año de 1911, se procede á la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907.

La enseñanza, según lo establecido, tendrá carácter marcadamente práctico.

Los diez alumnos que se designen para el próximo Curso, disfrutarán en concepto de retribución por su trabajo manual la cantidad de 547'50 pesetas al año, habiendo de ser distribuída dicha suma en la forma siguiente; una peseta diaria, será destinada á satisfacer los gastos de alimentación, y de los cincuenta céntimos por día, sobrantes, veinticinco quedarán en poder de la Habilitación de la Granja, á entregar al alumno á fin de Curso, y el resto, de un real diario, le será abonado libremente por quincenas vencidas.

La edad para el ingreso en este internado comprende de los 15 á los 21 años, ambos inclusive.

Los alumnos deberán ser naturales de alguna de las provincias de Ávila, Burgos, Segovia, Soria ó Valladolid, que constituyen la región agronómica de Castilla la Vieja. Su trabajo será el de los demás obreros de la Granja, dedicando el tiempo que el Director de la misma acuerde, al estudio de la cartilla agrícola regional y á las clases prácticas y teóricas que semanalmente les serán dadas por los señores Ingenieros y Ayudantes del Establecimiento.

Al terminar el Curso se expedirá á los alumnos obreros un certificado en que se haga constar su aprovechamiento y conducta.

Los aspirantes á alguna de las diez plazas mencionadas, remitirán instancia en papel simple, dirigida al señor Director de la Granja-Escuela de Agricultura, haciendo constar su nombre, apellidos, edad y naturaleza, acompañando los documentos precisos para comprobar los expresados extremos.

El plazo de admisión de solicitudes comprende desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 20 de Diciembre próximo, á los alumnos elegidos se les comunicará oportunamente su designación y la fecha de inaugurarse el curso.

Los solicitantes que deberán ser obreros agrícolas ó hijos de obreros agrícolas y agricultores, quedarán sujetos desde el momento de aceptar el nombramiento á todas las disposiciones de régimen interior que ordene el Director de la Granja ó persona en quien éste delegue.

Las faltas de diversa índole cometidas por los alumnos, podrán determinar su expulsión del internado.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero-Director, Lorenzo Romero.

IMPRENTA PROVINCIAL